TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ASUNTO O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN DEL COMITÉ:	**SESIÓN** Primera Extraordinaria
Adjudicación Directa, por Excepción a la Licitación Pública.	**FECHA** 13 de marzo de 2025
ÁREA REQUIRENTE: Dirección de Noticias	**CASO N°** 73

CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS: Servicios profesionales de coordinadora de invitados con la persona física Miriam Trejo Rodríguez.

PLANTEAMIENTO: (SOLICITUD, JUSTIFICACIÓN, FUNDAMENTO LEGAL Y DESCRIPCIÓN DE SOPORTES DOCUMENTALES).

Solicitud:

Dictamen favorable sobre la procedencia de aplicar el procedimiento de adjudicación directa como excepción a la licitación pública para la contratación de Servicios profesionales de coordinadora de invitados con la persona física Miriam Trejo Rodríguez. La vigencia del contrato comprende el periodo del 18 de marzo al 31 de diciembre de 2025.

Justificación:

La contratación de los Servicios profesionales de coordinadora de invitados, para el ejercicio 2025 con la persona física Miriam Trejo Rodríguez, coadyuvará a cumplir con el objetivo de la Dirección de Noticias el cual es difundir a través de la pantalla de canal 22 los acontecimientos culturales más importantes, mediante emisiones periodísticas de información en un formato televisivo. Toda vez que después de un análisis minucioso de la trayectoria académica y profesional, el perfil de Brian Martínez López es el óptimo para realizar los servicios encomendados atendiendo las características requeridas por la Dirección de Noticias.

La propuesta económica de Miriam Trejo Rodríguez es la más baja de las cotizaciones obtenidas, y se encuentra dentro de los precios de mercado conforme a la Investigación de Mercado realizada a través de CompraNet, histórico y solicitud de cotizaciones, dicho lo anterior se concluye que dadas las características de los servicios solicitados, es viable, ya que cuenta con la experiencia y conocimientos requeridos para la para la realización de los servicios profesionales, y es conveniente para Canal 22, ya que por su amplia experiencia está por debajo de los estándares de precios en el mercado.

-Fundamento Legal:

Artículos 3 fracción VII, 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 18 y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

-Soportes documentales:
Se anexa oficio de solicitud, copia de requisición de compra, justificación, FO-CON 3, FO-CON 5, FO-CON 11 y FO-CON 12, cotización y consulta del directorio de proveedores y contratistas sancionados.

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, C.P. 04210. Alcaldía Coyoacán, CDMX
Tel. 55 5544 9022 canal22.org.mx

ACUERDO: Los miembros del Comité dictaminan que es procedente aplicar el procedimiento de Adjudicación Directa como excepción a la licitación pública, para la contratación de Servicios profesionales de coordinadora de invitados con la persona física Miriam Trejo Rodríguez. La vigencia del contrato comprende el periodo del 18 de marzo al 31 de diciembre de 2025, con sustento en lo establecido en los artículos 3 fracción VII, 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 18 y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONTRATO ABIERTO ART. 47 LAASSP NO	**ABASTECIMIENTO SIMULTANEO** NO	**PRECIOS FIJOS** SI	**PRECIOS SUJETOS A AJUSTE** NO	**IMPORTE** El importe total del contrato para la realización de los servicios profesionales será de $275,999.98 (doscientos setenta y cinco mil novecientos noventa y nueve pesos 98/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, menos retenciones de ley.
VERIFICACIÓN DE EXISTENCIAS No	**PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA** 33901	**LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS** La prestación del servicio se realizará de manera personal en las instalaciones que ocupa Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.	**CONDICIONES DE ENTREGA** Las actividades serán solicitadas, realizadas y recibidos a entera satisfacción de la Dirección de Noticias, asimismo el prestador de servicios deberá proporcionar entregables (informes) de manera mensual.	**CONDICIONES DE PAGO** Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. realizará el pago por la prestación de los servicios profesionales que contrate en nueve exhibiciones mensuales $29,052.63 (veintinueve mil cincuenta y dos pesos 63/100 M.N.) y una exhibición quincenal por $14,526.31 (catorce mil quinientos veintiséis pesos 31/100 M.N.) con I.V.A menos retenciones de ley.

Lic. Miguel Ángel Rangel Garay **Presidente**	Lic. Adrián Muñoz Galicia **Vocal Propietario**
Mtro. Alejandro Hércules Arellano Luján **Vocal Propietario**	Lic. José Luis Márquez Díaz **Vocal propietario**

Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo **Vocal Propietario**	Lic. Fernando Colín Alanis **Vocal Propietario**	C. Andrea Monserrat Ruiz Rodríguez **Vocal Propietario**

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, C.P. 04210. Alcaldía Coyoacán, CDMX
Tel. 55 5544 9022 canal22.org.mx